



JUZGADO QUINTO DE FAMILIA
DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN DE ORALIDAD

RADICADO: 05001 31 10 005 2021 00381 00

Medellín, nueve (09) de junio de dos mil veintidós (2022)

Conforme a lo informado a través de memorial de fecha 10 de diciembre de 2021, se pone de presente que se encuentra creado el proceso en el Portal de Depósitos Judiciales del Bango Agrario de Colombia, en consecuencia, SE ORDENA requerir al señor Edwis Enrique Acosta Verbel, para que realice el depósito de los dineros que se encuentren en su poder, producto de la medida de embargo decretada al interior del proceso.

Por otra parte, se agrega al expediente y se pone en conocimiento la constancia de inscripción emitida por la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Medellín Ant., zona norte, mediante la cual se toma atenta nota de lo ordenado mediante Oficio N° 2002 de 2021, igualmente el Certificado de Libertad y Tradición donde se evidencia la inscripción de la medida de embargo decretada.

NOTIFÍQUESE,

MANUEL QUIROGA MEDINA

JUEZ